

# ACCIDENTES PERSONALES PARA CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES



# ACCIDENTES PERSONALES

## CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

### ACCIDENTES PERSONALES

# Una realidad Latente

Según estadísticas del IGSS, cada día ocurren alrededor de 200 accidentes dentro de empresas o cuando el colaborador está trabajando fuera o trasladándose a otro lugar.

# ACCIDENTES PERSONALES

## CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

Tiene como objetivo principal el resguardar a los clientes de **DEMANDAS** en caso de entrar en responsabilidades bajo el artículo 1655 del código civil

# ACCIDENTES PERSONALES

## CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

### TODO DAÑO DEBE INDEMNIZARSE

#### Artículo 1655 Código Civil

**Lesiones corporales:** Si el daño consiste en lesiones corporales, la víctima tiene derecho al reembolso de los gastos de curación y al pago de los daños o perjuicios que resulten de su incapacidad corporal, parcial o total para el trabajo, fijado por el juez en atención a las siguientes circunstancias:

- 1.- Edad, estado civil, oficio o profesión de la persona que hubiere sido afectada;
- 2.- Obligación de la víctima de alimentar a las personas que tengan derecho conforme a la ley; y
- 3.- Posibilidad y capacidad de pago de la parte obligada.

**En caso de muerte,** los herederos de la víctima, o las personas que tenían derecho a ser alimentadas por ella, podrán reclamar la indemnización que será fijada de conformidad con las disposiciones anteriores.

# ACCIDENTES PERSONALES CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

## PLAN CORTO PLAZO

Ley de Contratistas  
Artículo 1649 y 1655 Código Civil

### REQUISITOS

- Grupos Mínimos de 5 personas
- Grupos Nuevos

## Opciones y Tarifas de Accidentes Personales

Coberturas y Asistencias	OPCION I	OPCION II	OPCION III	OPCION IV
Muerte Accidental	Q 25,000.00	Q 50,000.00	Q 100,000.00	Q 150,000.00
Pérdida de Miembros causada por Accidente	Q 25,000.00	Q 50,000.00	Q 100,000.00	Q 150,000.00
Indemnización por Invalidez Total y Permanente	Q 25,000.00	Q 50,000.00	Q 100,000.00	Q 150,000.00
Reembolso y/o Pago Directo por Accidente	Q 2,500.00	Q 5,000.00	Q 10,000.00	Q 15,000.00
Deducible por Reembolso y/o Pago Directo por Accidente	Q -	Q 100.00	Q 200.00	Q 300.00
<b>Servicio Exequial</b>	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
<b>Servicio de Ambulancia</b>	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
<b>Cobertura de Motocicleta como Medio de Transporte</b>	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
<b>Agresion</b>	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
PRIMAS POR ASEGURADO				
5 días	Q 14.67	Q 21.34	Q 27.68	Q 48.02
10 días	Q 21.34	Q 34.68	Q 61.37	Q 88.05
15 días	Q 28.01	Q 48.02	Q 88.05	Q 128.07
30 días 1 mes	Q 34.68	Q 61.37	Q 114.73	Q 168.10
45 días 1 mes y 15 días	Q 49.35	Q 82.71	Q 149.41	Q 216.12
2 meses	Q 56.02	Q 82.05	Q 160.10	Q 240.14
3 meses	Q 77.37	Q 130.73	Q 237.46	Q 344.19
4 meses	Q 98.71	Q 165.41	Q 298.83	Q 432.24
5 meses	Q 120.05	Q 200.10	Q 360.19	Q 520.29
6 meses	Q 141.39	Q 234.78	Q 421.56	Q 608.34
7 meses	Q 156.06	Q 256.12	Q 456.24	Q 656.36
8 meses	Q 170.73	Q 277.46	Q 490.92	Q 704.38
9 meses	Q 185.40	Q 298.80	Q 525.61	Q 752.41
10 meses	Q 200.07	Q 320.14	Q 560.29	Q 800.43
11 meses	Q 222.74	Q 341.49	Q 594.97	Q 848.46
Incluye Gastos de Emisión e IVA				

Descarga aquí la documentación  
para contratación:



# ACCIDENTES PERSONALES CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

## PLAN ANUAL

Ley de Contratistas  
Artículo 1649 y 1655 Código Civil

### REQUISITOS

- Grupos Mínimos de 5 personas
- Grupos Nuevos

## Opciones y Tarifas de Accidentes Personales

Coberturas y Asistencias	OPCION I	OPCION II	OPCION III	OPCION IV
Muerte Accidental	Q25,000.00	Q50,000.00	Q 100,000.00	Q 150,000.00
Pérdida de Miembros causada por Accidente	Q25,000.00	Q50,000.00	Q 100,000.00	Q 150,000.00
Indemnización por Invalidez Total y Permanente	Q25,000.00	Q50,000.00	Q 100,000.00	Q 150,000.00
Reembolso y/o Pago Directo por Accidente	Q 2,500.00	Q 5,000.00	Q 10,000.00	Q 15,000.00
Deducible por Reembolso y/o Pago Directo por Accidente	Q -	Q 100.00	Q 200.00	Q 300.00
<b>Servicio Exequial</b>	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
<b>Servicio de Ambulancia</b>	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
<b>Cobertura de Motocicleta como Medio de Transporte</b>	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
<b>Agresion</b>	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
<b>PRIMAS POR ASEGURADO</b>				
<b>PLAN ANUAL (PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO)</b>	<b>Q 28.12</b>	<b>Q 39.24</b>	<b>Q 61.47</b>	<b>Q 83.71</b>
<b>Incluye Gastos de Emisión e IVA</b>				

Descarga aquí la documentación  
para contratación:



# ACCIDENTES PERSONALES CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

## POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN

- a) No aplican sustituciones, ni devolución de prima por bajas, mismas que deben ser notificadas inmediatamente una vez terminó la relación contractual con el Empleador
- b) Pólizas con período de cobertura de 1 a 2 meses, la prima de los asegurados se paga completa, indistintamente la fecha de ingreso
- c) Se realizan pagos mensuales con pólizas de períodos mayores a 3 meses

Descarga aquí la documentación  
para contratación:



# ¿CÓMO COORDINAR ASISTENCIAS?

CABINA DE ASISTENCIA

**2306-1211**

Estos servicios no aplican reembolso, únicamente deben coordinarse a través de este número de cabina.

Para brindarle la asistencia adecuada, al momento de la llamada identificarse con

- Nombres, Apellidos y
- DPI



**Bmii**  
SEGUROS DE GUATEMALA

**Bmii**  
SEGUROS DE GUATEMALA